



Expediente: 3303/20

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ FIDEICOMISO ALTOS DE TAFÍ S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27240470867 - PROVINCIA DE TUCUMAN DGR, -ACTOR

90000000000 - FIDEICOMISO ALTOS DE TAFI, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3303/20



H108012781229

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ FIDEICOMISO ALTOS DE TAFÍ s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 3303/20.-

San Miguel de Tucumán. I) Al pedido de **INHIBICION GENERAL DE BIENES**, no ha lugar. Atento al tiempo transcurrido, conforme a lo establecido en el art. 302 del CPC y C -primer párrafo- ("En todos los casos en que habiendo lugar a embargo, éste no pudiera hacerse efectivo por no conocerse bienes del deudor...) **II)** Sin perjuicio de ello, líbrense oficios al Registro Automotor y al Registro de la Propiedad Inmobiliaria a fin de que, por intermedio de quien corresponda, se sirvan informar si el/la demandado/a FIDEICOMISO ALTOS DE TAFÍ, CUIT/CUIL N° 30710964390, posee bienes a su nombre y, en caso afirmativo, los datos necesarios para su individualización. **III)** Previo a la confección del oficio al registro automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles, según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Titulo I, Capitulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del "Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)" disponible en el portal SAE.- **PDM 3303/20**

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.